REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Referencia: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 2006-00369-00.
Demandante: NOHEMI TORRES JIMENEZ
Demandado: GESTION CARIBE INDUSTRIAL LTDA y ELECTRICARIBE SA ESP hoy ELECTRICARIBE SA ESP EN LIQUIDACION

Valledupar, 16 de junio de 2022

A U T O

Vista la nota secretarial que antecede, y examinado el expediente digitalizado de referencia, observa el despacho que, Electricaribe SA ESP-En Liquidación, remitió con destino a esta agencia solicitud de nulidad procesal en la cual anexa sendos documentos denominados RESOLUCION SPPD-2021 1000011445 (LIQUIDACION) y ACTA DE POSESION DRA ANGELA COMBARIZA; sin embargo, los mismos están imposibilitados para descarga, así las cosas, es imposible conocer con certeza el contenido de dichas documentales, que hacen parte de la solicitud de nulidad propuesta.

En consecuencia, para un mejor proveer y en aras de garantizar el derecho de defensa que le asiste a la ejecutada, el despacho ordena a Electricaribe SA ESP-En Liquidación que, se sirva reenviar a este despacho en el término de 02 días, los documentos arriba indicados, en los que se logre visualizar y/o descargar el contenido de los escritos anexos, lo anterior haciendo uso de las facultades oficiosas que tiene el juez director del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

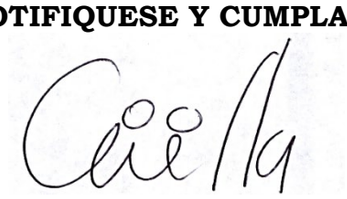

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

.

Proyectó: ACM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No 66 DE 17 DE JUNIODE 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO